



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

Villavicencio, 08 de Agosto 2019.

## LISTA DE PRESELECCIONADOS

### CONVOCTORIA RESOLUCIÓN No. 511 DE 2019.

La Directora para el fomento de la Educación Superior, atendiendo a lo establecido en la Resolución de Convocatoria No. 511 DE 2019, publica el presente **LISTADO DE PRESELECCIONADOS** para el otorgamiento de nuevos créditos educativos condonables para educación superior de la población afrometense en el segundo semestre de 2019, para tal fin se permite reiterar la siguiente información debidamente publicada en la precitada resolución:

Que mediante Resolución No. 404 de 2017, se expidió el manual de crédito del Fondo Social para la Educación Superior, y mediante la Resolución No. 416 de 2017, se adicionó a la Resolución No. 404 de 2017, Manual de Crédito Educativo del Fondo Social para Educación Superior, por medio de la cual se reglamenta el otorgamiento de créditos educativos condonables, ofertados a través de la presente convocatoria.

Que mediante Resolución No. 511 de 2018, y sus posteriores adendas, se dispuso CONVOCAR a todos los jóvenes bachilleres de la población afrodescendiente del departamento del Meta, a participar en el proceso de selección y adjudicación de nuevos créditos educativos condonables para financiar estudios de pregrado profesional para el segundo semestre de 2019, estableciéndose criterios, requisitos, criterios y puntajes de selección, cronograma y demás lineamientos que reglamentan la convocatoria pública.

Que en el Artículo 3 de la Resolución 511 de 2019, se estableció que el total de créditos condonables a otorgar, para formación en la modalidad de pregrado (Universitarios) es de treinta y tres (33).

Que conforme el cronograma fijado para la presente convocatoria, y una vez surtida la etapa de inscripción y verificación de requisitos de postulantes, la **Directora del Fondo Social para la Educación Superior**, atendiendo a lo establecido en la Resolución de Convocatoria No. 511 DE 2019 y la Adenda No. 04 del 24 de julio de 2019, **PUBLICA A CONTINUACION EL LISTADO DE PRESELECCIONADOS:**

Ítem	Nº Documento de Identidad:	Procedencia Municipio	Puntaje Obtenido:
1	1120388282	GRANADA	65
2	1120386145	VILLAVICENCIO	63
3	1120026855	EL DORADO	61
4	1121849132	VILLAVICENCIO	55
5	1122146005	SAN CARLOS DE GUAROA	52
6	1123567363	VISTA HERMOSA	50
7	1006318484	VILLAVICENCIO	49,4
8	1123440076	VILLAVICENCIO	49
9	1121959226	VILLAVICENCIO	49
10	1006858541	VILLAVICENCIO	48,5
11	1120383574	FUENTEDEORO	48,4



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

12	1119890972	CUMARAL	47,5
13	1119892383	CUMARAL	47,4
14	1006878050	VILLAVICENCIO	46,5
15	1077466334	VISTAHERMOSA	46,4
16	1000808672	VILLAVICENCIO	46
17	1121915148	VILLAVICENCIO	45,5
18	1006491474	GRANADA	45
19	1006798584	VILLAVICENCIO	44,5
20	1006415809	SAN MARTIN	44
21	1007147538	CUMARAL	44
22	1006771794	VILLAVICENCIO	44
23	1001682256	VILLAVICENCIO	43,4
24	1006866056	VISTA HERMOSA	43,4
25	1007310420	PUERTO LOPEZ	42,5
26	1006439996	ACACIAS	42
27	1119892070	CUMARAL	42
28	1006777587	ACACIAS	41,5
29	1006773135	ACACIAS	41,5
30	1006688832	GRANADA	41
31	1192775295	VILLAVICENCIO	41
32	1006342426	VILLAVICENCIO	40,4
33	1121966693	VILLAVICENCIO	40,4

Se precisa que respecto de la lista de preseleccionados los aspirantes podrán presentar las reclamaciones en las fechas establecidas en la convocatoria, a través del correo electrónico [creditosafrometenses@meta.gov.co](mailto:creditosafrometenses@meta.gov.co)

El aspirante para presentar la reclamación no podrá aportar documentos adicionales a los que fueron recepcionados durante el término del proceso

Contra el acto que resuelve la reclamación no procede recurso alguno

**Original Firmado**  
**SOBEIDA RAMIREZ TOVAR**  
Jefe Oficina para la Educación Superior  
Directora Fondo Social para la Educación Superior



**OFICINA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Carrera 33 No.38-45 Centro. Piso Mezanine  
Tel. 6818500 Ext. 1201-1202 Villavicencio – Meta  
fes@meta.gov.co - www.meta.gov.co –  
www.educacionsuperior.co